



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 27 de junio de 2000 - Número 286 Página 1515

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

- Criterios aplicados por la empresa Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L., para adjudicar a Fomento de Construcciones y Contratas la construcción de viviendas en Valderredible. Nº 146, presentada por D. Santos Fernández Revollo, del Grupo Parlamentario Regionalista. 1516
[51.11.004.146]
- Criterios de la Empresa de Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria S.L., para formalizar créditos hipotecarios con distintas entidades financieras. Nº 147, presentada por D. Santos Fernández Revollo, del Grupo Parlamentario Regionalista. 1516
[51.11.005.147]
- Criterios aplicados por la Empresa de Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L., para adjudicar a ASCAN la construcción de viviendas en Medio Cudeyo. Nº 148, presentada por D. Santos Fernández Revollo, del Grupo Parlamentario Regionalista. 1517
[51.11.006.148]
- Realización de pruebas de selección de personal para que determinados trabajadores de la Empresa Gestión de Viviendas en Cantabria adquirieran la contratación indefinida. Nº 149, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1517
[51.25.026.149]
- Otros trabajadores que concurrieron a las pruebas de selección de personal para adquirir la contratación indefinida. Nº 150, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1518
[51.25.027.150]
- Personas que constituyeron el Tribunal Examinador de las pruebas de selección de personal para que trabajadores de la Empresa Gestión de Viviendas en Cantabria adquirieran la contratación indefinida. Nº 151, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1519
[51.25.028.151]

5. PREGUNTAS.

En Santander, a 16 de junio de 2000.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Fdo: Santos Fernández Revollo. Portavoz".

CRITERIOS APLICADOS POR LA EMPRESA GESTION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA S.L. PARA ADJUDICAR A FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN VALDERREDIBLE.(Nº 146)

 CRITERIOS DE LA EMPRESA GESTION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA S.L. PARA FORMALIZAR CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS.(Nº 147)

[51.11.004.146]

[51.11.005.147]

Presentada por D. Santos Fernández Revollo, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Presentada por D. Santos Fernández Revollo, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIAPRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 146, formulada por D. Santos Fernández Revollo, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios aplicados por la empresa Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria S.L. para adjudicar a Fomento de Construcciones y Contratas la construcción de viviendas en Valderredible.

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 147, formulada por D. Santos Fernández Revollo, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios de la empresa Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria S.L. para formalizar créditos hipotecarios con distintas entidades financieras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de junio de 2000

Santander, 23 de junio de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.11.004.146]

[51.11.005.147]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Santos Fernández Revollo, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

Santos Fernández Revollo, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOSEXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno celebrado en el Parlamento de Cantabria el pasado 13 de junio, el diputado del Grupo PSOE-Progresistas, D. Miguel Angel Palacio, realizó algunas afirmaciones en relación con las adjudicaciones realizadas por la empresa Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria S.L. (Gesvicán) que, de ser ciertas, vulnerarían la legalidad.

En el Pleno celebrado en el Parlamento de Cantabria el pasado 13 de junio, el diputado del Grupo PSOE-Progresistas, D. Miguel Angel Palacio, cuestionó el procedimiento seguido por la empresa Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria S.L. (Gesvicán) para la financiación de viviendas. Dado que tales afirmaciones ponen en tela de juicio la legitimidad de dicho procedimiento, se formula la siguiente pregunta:

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué criterios ha aplicado la empresa para adjudicar a Fomento de Construcciones y Contratas la ejecución de la construcción de viviendas en el municipio de Valderredible?.

¿Qué criterios tiene la empresa para formalizar créditos hipotecarios con las distintas entidades financieras?.

En Santander, a 16 de junio de 2000.

Fdo: Santos Fernández Revolve. Portavoz"

CRITERIOS APLICADOS POR LA EMPRESA GESTION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA S.L., PARA ADJUDICAR A ASCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MEDIO CUDEYO.(Nº 148)

[51.11.006.148]

Presentada por D. Santos Fernández Revolve, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 148, formulada por D. Santos Fernández Revolve, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios aplicados por la empresa Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria S.L., para adjudicar a Ascan la construcción de viviendas en Medio Cudeyo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de junio de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.11.006.148]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Santos Fernández Revolve, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno celebrado en el Parlamento de Cantabria el pasado 13 de junio, el diputado del Grupo PSOE-Progresistas, D. Miguel Angel Palacio, realizó algunas afirmaciones en relación con las adjudicaciones realizadas por la empresa Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria S.L. (Gesvicán) que, de ser ciertas, vulnerarían la legalidad.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué criterios ha aplicado la empresa para adjudicar a Ascan la ejecución de la construcción de viviendas en el municipio de Medio Cudeyo?.

En Santander, a 16 de junio de 2000.

Fdo: Santos Fernández Revolve. Portavoz"

REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA QUE DETERMINADOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA GESTIÓN DE VIVIENDAS EN CANTABRIA ADQUIERIRAN LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.(Nº 149)

[51.25.026.149]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 149, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a realización de pruebas de selección de personal para que determinados trabajadores de la empresa Gestión de Viviendas en Cantabria adquirieran la contratación indefinida.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de junio de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.25.026.149]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Administración de la empresa pública Gestión de Viviendas en Cantabria celebrado el 16 de junio de 1997 y en el punto 5º del Orden del Día tomó el siguiente acuerdo según consta en el Acta de la Sesión:

5º- Revocación de contratos de personal.

"Se informa por el Sr. Gerente que se ha procedido a la publicación en el B.O.E. del Real

Decreto Ley 8/1997 sobre medidas urgentes por la mejora del mercado de trabajo y Fomento de la contratación indefinida y del Real Decreto Ley 9/1997, por el que se regulan incentivos en materia de seguridad social y de carácter fiscal para el Fomento de la contratación indefinida y debido al beneficio que pueda suponer la aplicación de estas normas sobre todo en cuanto a la bonificación del 50% de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes cuando se transforman en indefinidos los contratos de duración determinada tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad de los presentes contratar indefinidamente a Dña. Lourdes González González, Dña. Beatriz Zapardiel García, D. Oscar Barrena González y Dña. Rosaura Gato Lago, asimismo, se acuerda por unanimidad contratar indefinidamente a D. Ricardo Pérez del Molino aunque su contrato se encuentra excluido del Real Decreto Ley 9/97, por ser un contrato de alta dirección".

Como quiera que el Consejero de Obras Públicas y Presidente de la empresa, a pesar de la evidencia del Acta niega que estas contrataciones se realizaron "a dedo", se pregunta:

¿Cuándo se realizaron las pruebas de selección de personal para que estos trabajadores adquirieran la contratación indefinida?

En Santander, a 22 de junio de 2000

Firmado"

OTROS TRABAJADORES QUE CONCURRIERON A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA ADQUIRIR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.(Nº 150)

[51.25.027.150]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 150, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a otros trabajadores que concurren a las pruebas de selección de personal para adquirir la contratación indefinida.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de junio de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.25.027.150]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Administración de la empresa pública Gestión de Viviendas en Cantabria celebrado el 16 de junio de 1997 y en el punto 5º del Orden del Día tomó el siguiente acuerdo según consta en el Acta de la Sesión:

5º- Revocación de contratos de personal.

"Se informa por el Sr. Gerente que se ha procedido a la publicación en el B.O.E. del Real Decreto Ley 8/1997 sobre medidas urgentes por la mejora del mercado de trabajo y Fomento de la contratación indefinida y del Real Decreto Ley 9/1997, por el que se regulan incentivos en materia de seguridad social y de carácter fiscal para el Fomento de la contratación indefinida y debido al beneficio que pueda suponer la aplicación de estas normas sobre todo en cuanto a la bonificación del 50% de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes cuando se transforman en indefinidos los contratos de duración determinada tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad de los presentes contratar indefinidamente a Dña. Lourdes González González, Dña. Beatriz Zapardiel García, D. Oscar Barrena González y Dña. Rosaura Gato Lago, asimismo, se acuerda por unanimidad contratar indefinidamente a D. Ricardo Pérez del Molino aunque su contrato se encuentra excluido del Real Decreto Ley 9/97, por ser un contrato de alta dirección".

Como quiera que el Consejero de Obras Públicas y Presidente de la empresa, a pesar de la evidencia del Acta niega que estas contrataciones se realizaron "a dedo", se pregunta:

¿Qué otros trabajadores concurren a las pruebas de selección de personal para adquirir la contratación indefinida?

En Santander, a 22 de junio de 2000

Firmado"

PERSONAS QUE CONSTITUYERON EL TRIBUNAL EXAMINADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA QUE TRABAJADORES DE LA EMPRESA GESTIÓN DE VIVIENDAS EN CANTABRIA ADQUIRIERAN LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.(Nº 151)

[51.25.028.151]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº151, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a personas que constituyeron el Tribunal examinador de las pruebas de selección de personal para que trabajadores de la empresa Gestión de Viviendas en Cantabria adquirieran la contratación indefinida.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de junio de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.25.028.151]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del

Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Administración de la empresa pública Gestión de Viviendas en Cantabria celebrado el 16 de junio de 1997 y en el punto 5º del Orden del Día tomó el siguiente acuerdo según consta en el Acta de la Sesión:

5º- Revocación de contratos de personal.

"Se informa por el Sr. Gerente que se ha procedido a la publicación en el B.O.E. del Real Decreto Ley 8/1997 sobre medidas urgentes por la mejora del mercado de trabajo y Fomento de la contratación indefinida y del Real Decreto Ley 9/1997, por el que se regulan incentivos en materia de seguridad social y de carácter fiscal para el Fomento de la contratación indefinida y debido al beneficio que pueda suponer la aplicación de estas normas sobre todo en cuanto a la bonificación del 50% de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes cuando se transforman en indefinidos los contratos de duración determinada tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad de los presentes contratar indefinidamente a Dña. Lourdes González González, Dña. Beatriz Zapardiel García, D. Oscar Barrena González y Dña. Rosaura Gato Lago, asimismo, se acuerda por unanimidad contratar indefinidamente a D. Ricardo Pérez del Molino aunque su contrato se encuentra excluido del Real Decreto Ley 9/97, por ser un contrato de alta dirección".

Como quiera que el Consejero de Obras Públicas y Presidente de la empresa, a pesar de la evidencia del Acta niega que estas contrataciones se realizaron "a dedo", se pregunta:

¿Quiénes constituyeron el Tribunal examinador?

En Santander, a 22 de junio de 2000

Firmado"
